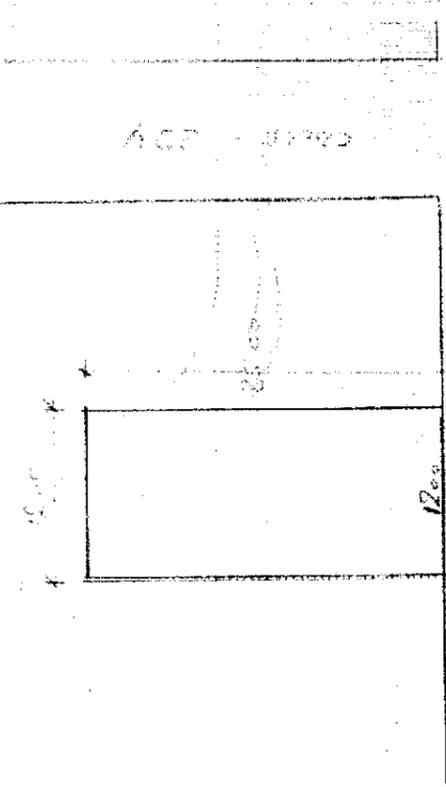


10265-13 Awards
10271-13

3071802



AD- 226

sells p 26-08-13

INDICADOR DE PRESENCIA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 122

Sello
07/03/13



“ POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



NUMERO: 2013.13.08.01.P04247

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA: ENTRE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA BARTOLA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes treinta de julio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, **ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO**, casado, **ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO**, soltero, **BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA**, casada, y **ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY**, casado, por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA**, de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura: los señores **ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO**, casado,

Vielka Reyes Vincés
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO, soltero, BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA, casada, y ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY, casado; todos por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran los comparecientes, que son dueños y copropietarios del lote de terreno signado con el número cuatro de la Manzana setenta y ocho ubicado en la Avenida doscientos seis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Doce metros y avenida doscientos seis; **POR ATRÁS:** Doce metros y el lote número tres de la misma manzana; **POR UN COSTADO:** Veinticinco metros diez centímetros y lindera con el lote número dos de la misma manzana; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Veinticinco metros diez centímetros y lindera con el lote número seis de la misma manzana. Con una superficie total de: **TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.**- Bien inmueble que fue adquirido, en vida por la señora ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA BARTOLA, por compra que le hicieron a la señora Delgado Bello Herlinda Dolores, mediante escritura pública de Compraventa, autorizado en la Notaria Publica Tercera del Cantón manta con fecha tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita el dieciocho de febrero del mismo año bajo el número 265. Luego de esto, con fecha siete de Junio del dos mil cinco, la señora ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA BARTOLA, fallece, según consta en el acta de inscripción de defunción, misma que se adjunta al presente acto, motivo por el cual el bien inmueble descrito se convirtió en una comunidad hereditaria. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se



desprende del certificado de solvencia. emitido por el señor Registrador
 de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA: DECLARACION.-** Con
 fecha siete de Junio del dos mil cinco, en la Ciudad de Manta, falleció la
 señora ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA BARTOLA, constituyéndose una
 comunidad de bienes hereditarios entre sus hijos señores: **ALVAREZ
 ZAMBRANO YVAN ARNULFO, ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL
 ORLANDO, BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA, y ALVAREZ
 ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY**, quienes expresan ser los únicos y
 universales herederos, de la causante antes mencionada, herencia que
 no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se
 acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.-
CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes
 expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de
 conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del
 Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual son
 copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda;
 acordando en ésta, que se partirá de la siguiente manera: **PORCENTAJE
 QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS**
 (Posesión Efectiva No. 1.391 autorizada en la Notaría Primera de Maná
 con fecha 06 de febrero de 2013 e inscrita el 25 de febrero de 2013. sobre
 los bienes de la causante María Bartola Zambrano Zambrano): Área de
 terreno de 301.20m². Equivalente al 100%): **ALVAREZ ZAMBRANO
 YVAN ARNULFO:** (hijo heredero) equivalente al 25,00%. **ALVAREZ
 ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY:** (hijo heredero) equivalente al
 25,00%. **ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO:** (hijo heredero)
 equivalente al 25,00%. **BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA:** (hija
 heredera) equivalente al 25,00%. La Partición Extrajudicial debe
 realizarse en un equivalente al 25% por igual entre los señores Yvan
 Arnulfo Álvarez Zambrano, Darwin Geovanny Álvarez Zambrano, Daniel

M. Vielka Reyes Vilca
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

Orlando Álvarez Zambrano y Ginger Ximena Basantes Zambrano en calidad de hijos herederos de la causante María Bartola Zambrano Zambrano. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; **QUINTA: RENUNCIA.-** Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes **ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO, BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA, y ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY,** renuncian a la totalidad de lo que les corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor del heredero **ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO,** quedando este, como dueño absoluto del bien materia de este acto. **SEXTA:** Manifiestan los señores **ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO, ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO, BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA, y ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY,** que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo más herederos de la causante **MARIA BARTOLA ZAMBRANO ZAMBRANO,** por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS,** por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano.- Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos



NACIONALES



EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VENCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumulo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de la causante MARIA BARTOLA ZAMBRANO ZAMBRANO, quien falleció en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el nueve de junio del dos mil cinco, sin haber dejado testamento; quien fue adquiriente de un lote de terreno signado con el N° 4 de la manzana 78 ubicado en la Avenida 206 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clase Catastral N° 3073802000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 301,20 m2. MEDIOAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 301,20 m2 (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 03 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 18 de febrero de 1997). Por el foote: 12,00 m - Avenida 206. Par atrás: 12,00 m - Lote N° 3. Por su costado: 25,10 m - Lote N° 02. Por el otro costado: 25,10 m - Lote N° 06, ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva) N° 1.391 autorizada en la Notaría Primera de Manta con fecha 06 de febrero de 2013 e inscrita el 25 de febrero de 2013 sobre los bienes de la causante Maria Bartola Zambrano Zambrano: Área de terreno de 301,20 m2. Equivalente al 100% ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO: (hijo heredero) equivalente al 25,00%, ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY: (hijo heredero) equivalente al 25,00%, ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO: (hijo heredero) equivalente al 25,00%, BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA: (hija heredera) equivalente al 25,00%. La partición extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 25% por igual entre los señores Ivan Arnulfo Alvarez Zambrano, Darwin Geovanny Alvarez Zambrano, Daniel Orlando Alvarez Zambrano y Ginger Ximena Basantes Zambrano en calidad de hijos herederos de la causante Maria Bartola Zambrano Zambrano. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto, propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANTENA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2632-SM-SMC, tramite # 3000

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 396-DPUM-JVC-2013 e informe # 099. Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a YV. **ARNULFO ALVAREZ ZAMBRANO, DARWIN GEOVANNY ALVAREZ ZAMBRANO, DANIEL ORLANDO ALVAREZ ZAMBRANO y GINGER XIMENA BASANTES ZAMBRANO**, sobre un lote terreno signado con el No. 4 de la manzana 78 ubicado en la Avenida 206 de la Parroquia Tarqui Cantón Manta con Clave Catastral No. 3073802000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante María Bartola Zambrano Zambrano, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Avenida 206.

Por el Atrás: 12,00m – Lote No. 3.

Por un Costado: 25,10m – Lote No. 02.

Por el Otro Costado: 25,10m – Lote No. 06.

Área Total: 301,20m²

Manta, abril 30 de 2013

Arq. Janejh Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Tomo Pág. 47 Acta 507
Municipio de Defunción
Manta

DO

Libro # 3005

Folio # 099

Ala YV

O, DANIEL

de un lote

de los bienes

y linderos

Acta 309

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION

Mantaz, provincia de Mantaz, hoy día nueve de Junio del dos mil cinco. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maúa Bárbara Zambrano Zambrano

Sexo: femenino Estado Civil: Soltero Edad: Cincuenta años

Nombres y Apellidos del padre: Pedro Zambrano

Nombres y Apellidos de la madre: Maúa Zambrano

Lugar del fallecimiento: Mantaz Fecha: Siete

de Junio del dos mil cinco El Cónyuge sobreviviente se llama: X X X X X X X

Causa de la muerte: Cúmulo cerebral Dr. Byron Zambrano

Solicitó esta inscripción: Sandra Maúa Barreto Brausey con Cédula

de Identidad Nº 130293996-1 domiciliada en Mantaz

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida # 130293996-1 lo consignado vale

FIRMA REGISTRAR CIVIL



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

de buena fe representado por



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102993 V

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD: 1.230.000

Nº 102993

Fecha: 16 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12758

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-38-02-000

Ubicado en: LT. 04 MZ. 78 AV. 206 CALLE 304 TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 301,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ZAMBRANO ZAMBRANO BARTOLA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13554,00
CONSTRUCCIÓN:	9868,32
	<u>23422,32</u>

Son: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 16/05/2013

[Firma]
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



Nº
LA DI

A petici
en viger
pertenec
ubicada
cuyo —
de —



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102** RUC: 1360020070001 **COMPROBANTE DE**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 **0259349**
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CI/RUC:	1302139081 ZAMBRANO ZAMBRANO BARTOLA
NOMBRES :	
RAZÓN SOCIAL:	AV. 206 CALLE 304
DIRECCIÓN :	

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	259021
CAJA:	CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO:	17/05/2013 15:13:09

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	
TOTAL A PAGAR	

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Jueves, 15 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 83172

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

ECUATORIA
CASADO
ESTADO CIVIL
SECUNDAR
ARNILFO
MARIA BA
MANTA
15/11/20
RE

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO ZAMBRANO BARTOLA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de mayo de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
3073802000 LT. 04 MZ. 78 AV. 206 CALLE 304 TARQUI
Manta, diez y siete de mayo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García



AL

ORADA

25

CIPAL

unicipal
concepto

ECUATORIANA***** V3343V2244

CASADO GILER VALDIVIEZO MAGALY DEL C

SECUNDARIA CHOPER PROFESIONAL

ARNULFO SEMEN ALVAREZ ALAVA

MARIA BARTOLA ZAMBRANO Z

MANTA 15/11/2012

15/11/2024

REN 0091376



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA 1306296888

ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO

MANABI/MANTA/MANTA

20 FEBRERO 1974

002-0165/00526 M

MANABI/MANTA

MANTA 1974



II

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0016 1306296888

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA ELOY ALFARO

MANTA CENTRO ISLO

CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Vialba Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130955000-0

ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO

MANABI/MANTA/TARQUI

28 MAYO 1981

005- 0248 01448 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1981




ECUATORIANA***** E133311222

SEC-VERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RENUNCIÓ SEÑOR ALVAREZ ALAVA

MARTA DANIELA ZAMBRANO Z

MANTA

15/05/2009

19/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

PARA REN 1192319




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0015 1309550000

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

UNIDAD

PARRISORIA

MANABI

ZONA

A) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY
 MANTA, CANTÓN MANTA
 1976



REN 1084168

ARULFO SENEN ALVAREZ ALAVA
 MANTA, CANTÓN MANTA
 14/04/2009



NOTARIA MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0174 1308789419
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY

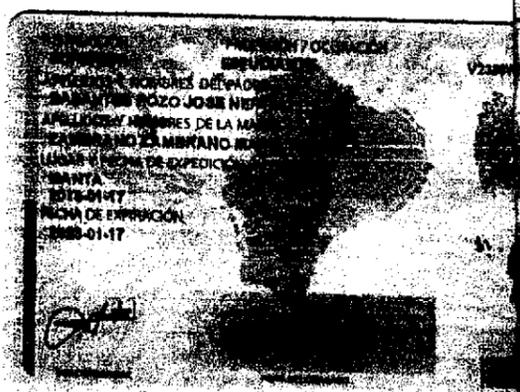
MUNICIPIO: MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PROVINCIA: MANTUA TERCERA ZONA DE VOTACIÓN: CENTRO DE VOTACIÓN
 CANTÓN: MANTA

EN PRESIDENCIA DE LA JEFATURA

Ab. Diana Rojas Vivas
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTÓN MANTA



Conforme



Fecha de
Parroqui
Tipo de
Cód. Cat

LINDERO

El lote
Aveni
linder

Doce
metro
OTRO
mismo
V E
SOLV

RESUMEN

MOVIMIE

REG

/ 2 Comp

Inscri

Tom

Núme

Oficin

Nomb

Fecha

Éscrit

Fecha

a.- Ob

El

Se

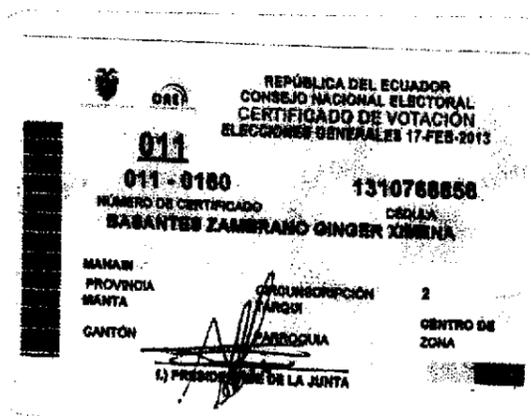
M

b.- Ap

C

V

V





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38543

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38543

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *sábado, 05 de enero de 2013*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número cuatro de la Manzana setenta y ocho ubicado en la Avenida doscientos seis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros y avenida doscientos seis; POR ATRAS: Doce metros y el lote número tres de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinticinco metros diez centímetros y lindera con el lote número dos de la misma manzana; y, POR EL OTRO COSTADO: Veinticinco metros diez centímetros y lindera con el lote número seis de la misma manzana. Con una superficie total de: **TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS**.
 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.106 28/11/1979	1.760
Compra Venta	Compraventa	265 18/02/1997	156
Sentencia	Posesión Efectiva	22 25/02/2013	470

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa

Inscrito el: **miércoles, 28 de noviembre de 1979**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1.760** - Folio Final: **1.761**
 Número de Inscripción: **1.106** Número de Repertorio: **2.151**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 14 de julio de 1969**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor José Luis Cevallos Holguín, casado, por sus propios derechos en calidad de Mandatario de su esposa Doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos. Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, sitio denominado Masato, signado con el número cuatro de la Manzana setenta y ocho.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000065697	Delgado Bello Dolores
Vendedor	80-0000000061110	Cevallos Holguin Jose Luis
Vendedor	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta



Estado Civil Domicilio
 Viudo Manta
 Casado Manta
 Casado Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 18 de febrero de 1997
 Tomo: 1 Folio Inicial: 156 - Folio Final: 157
 Número de Inscripción: 265 Número de Repertorio: 511
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de febrero de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



TOTAL DE

Libro
 Sentencia
 Compra Ve

Los movi

Cualquier
 Emitido a l

A petición

Elaborado

a.- Observaciones:
 El lote de terreno signado con el número cuatro de la Manzana setenta y ocho ubicado en la Avenida doscientos seis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065694	Zambrano Zambrano Bartola Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000065693	Delgado Bello Herlinda Dolores	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1106	28-nov-1979	1760	1761

3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: lunes, 25 de febrero de 2013
 Tomo: 1 Folio Inicial: 470 - Folio Final: 480
 Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 1.599
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de febrero de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO de bienes dejados por la causante Maria Bartola Zambrano Zambrano. El lote de terreno signado con el número cuatro de la Manzana setenta y ocho ubicado en la Avenida doscientos seis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09550000	Alvarez Zambrano Daniel Orlando	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08789419	Alvarez Zambrano Darwin Geovanny	Casado	Manta
Beneficiario	13-06296888	Alvarez Zambrano Yvan Arnulfo	Casado	Manta
Beneficiario	13-10768856	Basantes Zambrano Ginger Ximena	Casado	Manta
Causante-Propietario	80-0000000066814	Zambrano Zambrano Maria Bartola	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	265	18-feb-1997	156	157



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:11 del miércoles, 17 de julio de 2013

A petición de: Sr. Carlos Heusthaler Sandoval

Elaborado por: Juliana L. Garces Macias Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Dr. Víctor Reyes Vique
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

OPAL REGISTRO DE LA

reis

Domicilio
Manta
Manta

El
de

Domicilio
Manta
Manta
Manta
Manta
Manta

OPAL REGISTRO DE LA PR

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS



Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Encargada de la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de la causante **MARIA BARTOLA ZAMBRANO ZAMBRANO**, quien falleció en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el nueve de Junio del dos mil cinco; sin haber dejado testamento; quien fue adquirente de un lote de terreno signado con el No. 4 de la manzana 78 ubicado en la Avenida 206 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3073802000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 301,20m². MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 301,20m². (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 03 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 18 de febrero de 1997). **Por el Frente:** 12,00m -Avenida 206. **Por el Atrás:** 12,00m - Lote No. 3. **Por un Costado:** 25,10m - Lote No. 02. **Por el Otro Costado:** 25,10m - Lote No. 06. AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 1.391 autorizada en la Notaría Primera de Manta con fecha 06 de febrero de 2013 e inscrita el 25 de febrero de 2013, sobre los bienes de la causante María Bartola Zambrano Zambrano): Área de terreno de 301.20m². Equivalente al 100%): **ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO:** (hijo heredero) equivalente al 25,00%. **ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY:** (hijo heredero) equivalente al 25,00%. **ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO:** (hijo heredero) equivalente al 25,00%. **BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA:** (hija heredera) equivalente al 25,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 25% por igual entre los señores Iban Arnulfo Álvarez Zambrano, Darwin Geovanny Alvares Zambrano, Daniel Orlando Alvares Zambrano y Ginger Ximena Basantes Zambrano en calidad de hijos herederos de la causante María Bartola Zambrano Zambrano. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto, propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Vielka Reyes Vincés
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vincés
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
 CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2632-SM-SMC, tramite # 300.

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 396-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #099 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de la señora **MA BARTOLA ZAMBRANO ZAMBRANO**, sobre un lote de terreno signado con el No. 4 de la manzana ubicado en la Avenida 206 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3073802000 mismo que conforme escritura determina una superficie total de 301,20m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 301,20m². (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 03 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 11 de febrero de 1997).

Por el Frente: 12,00m – Avenida 206.

Por el Atrás: 12,00m – Lote No. 3.

Por un Costado: 25,10m – Lote No. 02.

Por el Otro Costado: 25,10m – Lote No. 06.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva 1.391 autorizada en la Notaría Primera de Manta con fecha 06 de febrero de 2013 e inscrita el 25 de febrero de 2013, sobre los bienes de la causante María Bartola Zambrano Zambrano); Área de terreno de 301,20m² Equivalente al 100%):

ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO: (hijo heredero) equivalente al 25,00%.

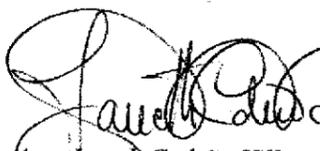
ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY: (hijo heredero) equivalente al 25,00%.

ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO: (hijo heredero) equivalente al 25,00%.

BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA: (hija heredera) equivalente al 25,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 25% por igual entre los señores Yvan Arnulfo Alvarez Zambrano, Darwin Geovanny Alvarez Zambrano, Daniel Orlando Alvarez Zambrano y Ginger Ximena Basantes Zambrano en calidad de hijos herederos de la causante María Bartola Zambrano Zambrano. La Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto.

Manta, abril 30 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio,
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO,
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado

DO



habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. Se leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

ite # 3003

sta Dirección

elo medio
iora MAN
manzana
173802000

en la Nota
anta. el 18

Ningun

Efectiva M
de febrero
de 301,200

Yvan Arnulfo
inger Ximena
o Zambrano

ca de buena fe
presentando da

[Signature]
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

ALVAREZ ZAMBRANO YVAN ARNULFO

C.C. 130629688-8

[Signature]
ALVAREZ ZAMBRANO DANIEL ORLANDO

C.C. 130955000-0

[Signature]
BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA

C.C. 131076885-6

[Signature]
ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNY

C.C. 130878941-9

[Signature]
LA NOTARIA
Ab. Vielka Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESTAS 12 COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Viquez

[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

